SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Junta de Heredados. En la villa de Molina en catorze de Abril de mill setecientos y Beinte el Sr. Matheo Lax Alcalde Ordinario Dn. Pedro Marz. Matamoros Cura Propio de la Parroquial desta Villa Dn. Pasqual Cavallero Presvitero el Padre Vicente Sanchez Religioso del Colegio de la compañia de Jesus de Murcia Diego Pinar de Leon Estevan Piqueras Andres Garcia Amor; Antº. Garcia Bayaolid Heredados desta Villa Juntos y congregados Para Determinar lo Combeniente al bien Comun de dho Heredamto. Joseph Perez Caravaca + Alonso Cascales que assimismo concurrio, como heredado y dijeron que aviendo se hecho acuerdo de heredados Para la resolucion de la salida y conclusion de las Aguas de la Zequia Subirana desta Villa y se Determino q. el dho Heredamto. se hiziese dha salida Por el Brazal que va frente a la casa de Barme. Garcia y cayese q. orilla del Carrillo de Castilla a la Rambla y aviendo se executado dho Brazal y salida y visto que se orijina y puede ofrecerse grave Daño con la caida del Agua al fin del brazal que dho Barme. Garcia usa q. el riego de sus tierras y abarrancase y para el mejor exito Determinaron que a dha Conclusion del Brazal Para que no abarranque se haga la obra combeniente de forma que no se Orijine Perjuicio en Adelante de cal y canto y Con